



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
29 de enero de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
solamente

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

13º período de sesiones

25 de marzo a 17 de abril de 2015

Tema 9 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención

Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Mongolia

Adición

Respuestas de Mongolia a la lista de cuestiones*

[Fecha de recepción: 22 de diciembre de 2014]

A. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

Propósito (art. 1)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones (CRPD/C/MNG/Q/1)

1. Los Ministros de Desarrollo de la Población y Protección Social, de Educación y Ciencia y de Salud han creado una Comisión Central para la Salud, Educación y Protección Social de los Niños con Discapacidad mediante el Decreto Conjunto N° A/05, A/15, A/16 de 2014. La Comisión ha comenzado a funcionar en el marco del Centro Nacional de Rehabilitación y Desarrollo.
2. La Comisión tiene oficinas en 21 provincias y 9 distritos y aplica un programa de desarrollo basado en la detección temprana, el diagnóstico, la prevención y el tratamiento adaptados a los niños con distintas discapacidades.
3. Este programa contribuirá a reducir la pérdida de capacidades físicas de los niños, atender las cuestiones de desarrollo que les afectan y aumentar las oportunidades para la educación y la inclusión social.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



4. El Centro de Reconocimientos Médicos y sus delegaciones examinan y determinan el grado y la duración de la discapacidad para el trabajo de los adultos mayores de 16 años, utilizando la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-10).
5. La Comisión determina las causas, el grado y la duración de las discapacidades laborales por enfermedades comunes, accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, y toma una decisión sobre la posibilidad de modificar el entorno laboral y reducir las horas de trabajo.
6. El Gobierno de Mongolia aprobó el Plan de Acción para 2013-2016 para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De conformidad con el Plan, se ha iniciado la labor preparatoria para introducir la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud) adaptada a las condiciones de Mongolia. Gracias a la introducción de la clasificación, aumentará la calidad de la evaluación de la discapacidad, mejorarán los efectos de los servicios de rehabilitación y cambiará la percepción de la discapacidad de modo que deje de verse solo como una pérdida de competencias para el trabajo.
7. El Ministro de Desarrollo de la Población y Protección Social y el Ministro de Salud promulgaron el Decreto N° A/36/110 en 2013 por el que se establece un grupo de trabajo y se renueva una "lista en la que se expone el grado y la duración de la pérdida de capacidad para el trabajo". Esta nueva lista contribuirá a coordinar las actividades de tratamiento, prevención, detección y diagnóstico de las personas con una discapacidad de grado y duración establecidos.

Definiciones (art. 2)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

8. Las causas, el grado y la duración de la discapacidad física y mental (pérdida total o parcial de la capacidad de trabajo) se determinan con arreglo a la Ley del Seguro Social.
9. Las enmiendas incluidas en 2013 en la Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad definen a las personas con discapacidad como personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad.
10. De ese modo se ajustó la definición de personas con discapacidad a las definiciones de la Convención de las Naciones Unidas.
11. En la actualidad el Gobierno está trabajando para adoptar un nuevo proyecto de ley relativo a los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
12. La definición de discapacidad contenida en el proyecto de ley reflejará la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud).

Obligaciones generales (art. 4)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

13. Según el Anuario Estadístico Nacional, el número de personas con discapacidad en 2010 representaba el 2,9% de la población total. Este dato sirvió de orientación para

elaborar y aplicar políticas y programas en beneficio de las personas con discapacidad. Por ejemplo:

- Se ha elaborado una lista de enfermedades que causan discapacidad, y el grado y la duración de la discapacidad.
- Se ha aprobado una estrategia para 2014-2019 para la prevención de la ceguera y la visión reducida.
- El Decreto N° 450 de 2013 del Ministro de Salud aprobó los procesos de inscripción y formularios de información de las personas con discapacidad por las organizaciones de atención primaria de salud.
- Se han renovado las directrices sobre rehabilitación, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más extendidas.
- Se ha aprobado el Programa de Prevención de Accidentes entre los Niños.
- El Decreto N° 182 del Ministro de Salud aprobó el Programa de Detección de Enfermedades en los Recién Nacidos para 2014-2020.
- Se ha aprobado el Libro de Registro de la Madre y el Niño para descubrir los retrasos en el desarrollo infantil en las etapas iniciales.
- A fin de reducir el número de niños con discapacidades heredadas, se creó el nuevo laboratorio de genética médica y diagnóstico en perinatología en el Centro de Salud de la Madre y el Niño con el fin de detectar los trastornos genéticos y de desarrollo en las etapas iniciales.
- El Gobierno dictó la Resolución N° 382, de 23 de noviembre de 2013, sobre "Modificaciones y cambios en el procedimiento", según la cual la asistencia y las prestaciones que se den a los niños con discapacidad deben ser financiadas por la Caja del Seguro Social. También establece incentivos para los miembros de los comités de salud, educación y protección social que identifican a los niños con discapacidad.
- Las normas MNS6419:2013 sobre la estructura, las actividades y los servicios de los centros de rehabilitación y desarrollo infantil fueron aprobadas por el Decreto N° 55 del Consejo Nacional de Normalización, el 19 de diciembre de 2013.
- El Decreto del Gobierno N° 281, de 2 de agosto de 2013, proclamó el 13 de mayo Día de la Detección e Intervención Tempranas en los Trastornos del Desarrollo.

14. Existen discrepancias en la información y los datos relativos a las personas con discapacidad en Mongolia. A fin de contar con un registro unificado de datos, el párrafo 6 del artículo 1 del Plan de Acción 2013-2016 para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incluye una disposición sobre "la creación de un sistema unificado de datos sobre los niños y los adultos con discapacidad". En el marco de esta disposición, el Comité Económico y Social de Asia y el Pacífico, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social y la Oficina Nacional de Estadística, está realizando un estudio de referencia sobre las personas con discapacidad para elaborar un sistema de datos nacional unificado. Esta labor continuará en 2015.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones.

15. La Oficina Nacional de Estadística y la Dirección General de Registros del Estado están trabajando con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en la confección de una base de datos sobre la población y los hogares. Las tareas comenzaron en marzo de 2014 y está previsto que concluyan en 2015. Se espera que la base de datos sobre la población y los hogares mejore la exactitud de los datos relacionados con la discapacidad.

16. Se ha renovado el formulario HC-1 "Hogar, población y estadísticas sociales", que ha sido aprobado por la Oficina Nacional de Estadística en 2013, de conformidad con las clasificaciones de las personas con discapacidad por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

17. En virtud del Decreto N° 1-131 del Presidente de la Comisión Nacional de Estadística, de 20 de noviembre de 2013, los datos se reúnen ahora una vez al año mediante el formulario "Algunos indicadores sociales" en los *aimag*, la capital, los *soum*, los distritos, los *bag* y los *khoro* y se publican y difunden en un boletín anual.

18. Entre los cambios introducidos en el formulario figuran los siguientes:

- Discapacidad visual;
- Discapacidad en el habla;
- Discapacidad auditiva;
- Discapacidad física;
- Discapacidad mental;
- Combinada;
- Otras;
- Número de niños:
 - 0 a 14 años de edad;
 - 15 a 17 años de edad.

19. Otros indicadores incluidos en el formulario:

- Número de personas en silla de ruedas:
 - Niños de 0 a 14 años de edad;
 - Niños de 15 a 17 años de edad;
- Número de personas con discapacidad que cuentan con atención permanente:
 - Niños de 0 a 14 años de edad;
 - Niños de 15 a 17 años de edad;
- Número de personas con discapacidad que reciben pensión y prestaciones;
- Número de niños con discapacidad que no asisten a la escuela;
- Número de personas con discapacidad empleadas;
- Número de personas en edad de jubilación;
- Número de personas con discapacidad desempleadas.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

20. La Constitución de Mongolia, así como otras leyes y disposiciones, reflejan los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. No obstante, el informe de 2013 sobre "Evaluación y análisis de las políticas y leyes sobre las personas con discapacidad" afirma que la aplicación de las leyes y los reglamentos tiene ciertas carencias.

21. El proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad se está elaborando de conformidad con el Decreto A/106 del Ministro de Desarrollo de la Población y Bienestar Social de 4 de julio de 2013.

22. El proyecto de ley contiene varias enmiendas conceptuales que permitirán reducir las discrepancias entre la Convención de las Naciones Unidas y las leyes de Mongolia. Por ejemplo en los siguientes casos.

23. Se aplicarán las Normas Nacionales en consonancia con las prácticas internacionales comunes y el diseño universal con el fin de crear un entorno incluyente y accesible para las personas con discapacidad.

24. El proyecto incluye disposiciones para dar a las personas con discapacidad las oportunidades y los medios que les permitan llevar una vida independiente.

25. La ley hará necesario capacitar a maestros de lengua de señas que atiendan las necesidades de las instituciones de enseñanza superior, intérpretes de lengua de señas, elaborar procedimientos para los servicios de interpretación de la lengua de señas y aprobar las normas del sistema braille.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

<i>Estrategia Nacional de Desarrollo Integral</i>	<i>Programa de Acción del Gobierno de Mongolia</i>	<i>Programa Nacional de Promoción de las Personas con Discapacidad</i>
Esta Estrategia es un plan a largo plazo para aplicar una política de Estado en ciertos plazos. Esa política de Estado no es una idea o una promesa de hacer algo, sino una decisión aprobada. El Parlamento aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral.	El párrafo 1 del artículo 40 de la Constitución de Mongolia establece que el Gobierno tiene un mandato de cuatro años. Así, el partido que tiene la mayoría en el Parlamento forma Gobierno y presenta al Parlamento un Plan de Acción a cuatro años para que lo apruebe.	El Programa Nacional incluye metas, objetivos, estrategias, actividades, soluciones e indicadores de ejecución para hacer frente a los desafíos actuales que plantean cuestiones concretas de las personas con discapacidad. Los gobiernos elaboran el programa nacional para períodos de 2 a 6 años.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

26. Es importante señalar que la participación activa de organizaciones de personas con discapacidad en la elaboración del informe inicial sobre el Convenio fue decisiva.

27. En virtud del Decreto A/13 del Ministro de Bienestar Social y Trabajo, de 20 de enero de 2011, los organismos gubernamentales colaboraron en la preparación del informe inicial de la Convención con las siguientes organizaciones de personas con discapacidad: Asociación de Personas con Discapacidad, Asociación Nacional de Personas Ciegas, Asociación "Sociedad Igual", Asociación Nacional de Organizaciones de Personas Sordas, Asociación de Organizaciones Sindicales Libres para las Personas con Discapacidad, Asociación Nacional de Usuarios de Sillas de Ruedas.

B. Obligaciones específicas en virtud de la Convención

Igualdad y no discriminación (art. 5)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

28. No hay disposiciones de la legislación nacional o instrumentos jurídicos que discriminen a las personas con discapacidad. En la legislación vigente, las personas con

discapacidad tienen derecho a ser tratadas con igualdad, así como derecho a la educación, los servicios médicos y de rehabilitación, el trabajo y los servicios de bienestar social. A continuación se exponen algunos ejemplos.

29. La Ley declara que "Ninguna persona sufrirá discriminación por su origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, condición social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión o educación. Todo ser humano será reconocido como persona ante la ley".

30. Además, la Ley de Trabajo, la Ley de Bienestar Social, la Ley de Bienestar Social de las Personas con Discapacidad y la Ley de Educación contienen cláusulas y disposiciones que protegen a las personas con discapacidad contra la discriminación.

31. En la renovación de las leyes respectivas, se están añadiendo nuevas disposiciones en nuevos proyectos de la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Construcción para garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad. Además, algunas personas con discapacidad que reciben pensiones de la Caja para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales siguen trabajando y cotizando al Seguro Social; sin embargo, la ley no permite que sus pensiones se ajusten en relación con las cotizaciones sociales que pagan. En consecuencia, se han presentado al Parlamento las nuevas enmiendas de la actual Ley de Pensiones, Prestaciones y Pagos de la Caja del Seguro Social en relación con Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales.

Mujeres con discapacidad (art. 6)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

32. Según la Oficina Nacional de Estadística, el número de personas con discapacidad en 2013 era de 96.325, lo que representaba el 3,2% de la población total. De las personas con discapacidad, el 45,8% son mujeres y el 11,2% son niños entre 0 y 17 años de edad.

33. El Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social organizó en febrero de 2013 el Foro Nacional sobre la "Reforma de las políticas de desarrollo de la mujer", al que asistieron representantes de las mujeres con discapacidad. El Foro tuvo, entre otros, los siguientes resultados.

34. Se elaboraron recomendaciones para abordar las cuestiones de la mujer y la familia, entre ellas elaborar políticas para las mujeres con discapacidad, garantizar la igualdad de derechos y prevenir la violencia.

35. Además, el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social elaboró un proyecto de enmienda de la Ley de la Familia y lo presentó al Parlamento. Este proyecto abarca los derechos, el desarrollo y la protección de las niñas y las mujeres con discapacidad y las familias.

36. La situación en cuanto a la salud reproductiva es diferente según la ubicación geográfica o el grado de desarrollo económico y social. Para abordar esta cuestión, el Gobierno organizó un debate nacional sobre la salud sexual y reproductiva en Mongolia el 4 de diciembre de 2014 al que asistieron organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones internacionales.

37. La reunión se dividió en varios debates en subgrupos. Un subgrupo se centró en los servicios de salud reproductiva para las mujeres y las personas con discapacidad. Los representantes de las niñas y las mujeres con discapacidad debatieron las dificultades a las que actualmente se enfrentan los servicios de salud reproductiva para las personas con discapacidad y compartieron sus ideas y soluciones. Los participantes elaboraron recomendaciones y las presentaron a las organizaciones gubernamentales interesadas para lograr mejoras en las políticas.

Niños y niñas con discapacidad (art. 7)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista de cuestiones

38. El Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, con el apoyo del Gobierno de Mongolia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el Gobierno de Luxemburgo, está llevando a cabo el proyecto "Desarrollo de los Jóvenes 2013-2017". El objetivo de este proyecto es ayudar a los jóvenes a adquirir conocimientos, confianza y madurez, a aprender a ser responsables de sus actos y tomar sus propias decisiones, y a lograr que su voz sea escuchada por los encargados de adoptar decisiones.

39. Este proyecto ha estado trabajando para aumentar la capacidad de los jóvenes y ya ha construido 9 de los 15 centros previstos para el desarrollo de la juventud en las zonas rurales.

40. Los centros emplean a coordinadores y trabajadores sociales. Los consejos de la juventud y los grupos de apoyo trabajan voluntariamente en esos centros. Los consejos están integrados por 15 miembros. Los jóvenes con discapacidad desempeñan un papel fundamental en esos consejos y trabajan para que se escuche su voz en los niveles de formulación de políticas y aumente su participación en la adopción de decisiones.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

41. En el marco del Plan de Acción 2012-2016, el Gobierno de Mongolia construirá centros de desarrollo para los niños con discapacidad; en ellos se les prestará asistencia sanitaria, servicios de rehabilitación, capacitación, apoyo social y asesoramiento familiar. Estos centros de desarrollo se construirán en cada *aimag* y distrito de Ulaanbaatar. Hasta la fecha, la oferta para la construcción de esos centros se ha anunciado en dos lugares: el Distrito 4 de Ulaanbaatar y el *aimag* de Arkhangai.

42. Además, el Gobierno de la República Popular de China hizo una donación para crear un Centro Nacional para el Desarrollo y la Protección de los Niños. Los centros de desarrollo para los niños mejorarán la calidad de todo tipo de servicios para los niños así como el acceso a esos servicios. Estos centros ampliarán las actividades del Comité de la Infancia para la educación, la salud y la protección social, proporcionarán servicios de asesoramiento a los padres y fortalecerán las capacidades de sus empleados.

43. Más de 30 escuelas han construido un entorno accesible para los niños con discapacidad.

44. La Escuela Especial para niños con discapacidad N° 70 amplió sus instalaciones y levantó un nuevo edificio escolar para 320 alumnos. La escuela para niños con deficiencias visuales renovó su edificio. La Escuela Especial N° 25 creó un centro de formación de maestros. La Escuela N° 29 estableció un centro de desarrollo de los alumnos y un estadio para deportes al aire libre. Todas estas escuelas cuentan con conexión a Internet sin cables.

45. En la actualidad, las dependencias rurales del Centro Nacional de la Infancia, que depende del Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, con la ayuda de ONG nacionales e internacionales como la Asociación de Padres de Niños con Discapacidad, World Vision y el proyecto Tegsh Duuren, gestionan centros de desarrollo para niños con discapacidad. Estos centros ofrecen servicios de salud, enseñanza y rehabilitación, y prestan servicios de consultoría a los padres. Esos centros llevaron a cabo las siguientes actividades en 2013:

- Prestaron servicios médicos a 473 niños con discapacidad;

- Organizaron actividades de capacitación para 1.237 niños con discapacidad y sus padres;
- 436 niños acudieron a centros de atención de día.

46. En total, se organizaron 28 actividades de 5 categorías para un total de 1.352 (doble cómputo) padres y niños con discapacidad.

Toma de conciencia (art. 8)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones.

47. Aunque no hay un programa nacional específico que se ocupe de las cuestiones antes mencionadas, el Plan de Acción para 2013-2016 (párr. 21, art. 3) para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incluye actividades de capacitación sobre el desarrollo basado en la comunidad de las personas con discapacidad, destinadas a empleados, personal docente, médicos y trabajadores sociales de los sectores público y privado.

48. También el Gobierno, en asociación con la ONG italiana AIFO, celebró una serie de cursos prácticos regionales para administradores y empleados de las organizaciones gubernamentales pertinentes en 2014.

49. Uno de los objetivos del Centro Nacional de Rehabilitación y Desarrollo (NCRD), dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, es ayudar a ejecutar el programa de rehabilitación de base comunitaria para las personas con discapacidad y mejorar los conocimientos y la percepción de los hogares y los funcionarios públicos en relación con las personas con discapacidad.

50. Se proclamó 2014 Año de Desarrollo de la Familia. En consecuencia, el NCRD elaboró y aplicó programas especiales con el fin de mejorar los conocimientos y la percepción de los ciudadanos hacia las personas con discapacidad en 6 distritos de Ulaanbaatar y 5 *aimags*.

51. A fin de mejorar la coordinación entre el Gobierno y las organizaciones de personas con discapacidad y crear un entorno incluyente para los niños con discapacidad, el Comité de Educación, Salud y Protección Social de los Niños con Discapacidad trabajó con 30 organizaciones en la realización de 420 actividades de promoción, campañas de concienciación y actividades de formación.

52. El plan de estudios de la carrera de arquitectura incluye una asignatura sobre normas de accesibilidad para las personas con discapacidad, e imparte conocimientos sobre la forma de garantizar los derechos, el desarrollo y la participación de las personas con discapacidad en la vida social. La formación de los ingenieros incluye temas sobre el desarrollo de infraestructuras para las personas con discapacidad, así como sobre los derechos, las leyes y los reglamentos relativos a las personas con discapacidad.

Accesibilidad (art. 9)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

53. Uno de los objetivos del Plan de Acción del Gobierno de Mongolia para 2012-2016 es el de que todas las instalaciones, sean cubiertas o al aire libre, como escuelas, viviendas, centros médicos y lugares de trabajo, dispongan de la infraestructura necesaria para que sean accesibles para las personas con discapacidad.

54. En consecuencia, las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad se han tenido en cuenta y se han reflejado en diez normas y reglamentos, como la MNS 91.040.10: Norma sobre las necesidades de espacio de las personas con discapacidad, planificación de carreteras para las personas con discapacidad, norma BN6D sobre la proyección de la construcción de viviendas, directriz sobre la proyección y construcción de establecimientos de enseñanza, entre otras. En el marco de las nuevas "Reglas y normas de construcción para la planificación urbana y rural", el Ministerio de Obras y Desarrollo Urbano ha venido elaborando políticas para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad incorporando normas y requisitos a la planificación urbana.

55. Por consiguiente, el Ministerio ha adoptado las medidas necesarias para construir infraestructuras acreditadas y accesibles con el fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad aplicando las reglas y normas de construcción.

56. Por ejemplo, la Resolución del Gobierno N° 151, de fecha 1 de diciembre de 2012, afirma que en la comisión encargada de evaluar y confirmar que la infraestructura cumple las reglas y normas deberán estar representadas las personas con discapacidad, a fin de conocer sus demandas y observaciones para adoptar las medidas que correspondan.

57. Todos los años, el 3 de diciembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. En 2013, este día se celebró bajo el lema "Romper barreras: para una sociedad incluyente y un desarrollo para todos" en la ciudad de Ulaanbaatar, y se adoptaron las medidas necesarias para evaluar la accesibilidad de las instalaciones y analizar la construcción de carreteras.

58. Las evaluaciones se realizaron con la participación y la realización de tareas específicas por parte de personas con discapacidad, en particular usuarios de sillas de ruedas y personas con deficiencia visual; se examinaron a fondo los planes de infraestructura y las adaptaciones en los edificios para comprobar el cumplimiento de normas y reglas específicas.

59. En 2014 el Día Internacional de las Personas con Discapacidad se celebró bajo el lema "Desarrollo sostenible: la promesa de la tecnología"; se realizaron evaluaciones de edificios oficiales, en particular las entradas y salidas, los ascensores y los cuartos de baño, para comprobar la observancia de las políticas y la legislación.

60. La evaluación fue realizada conjuntamente por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, así como ONG, y en ella participaron personas con discapacidad, incluidos usuarios de sillas de ruedas y personas con deficiencias auditivas y visuales.

61. Las recomendaciones basadas en el informe de evaluación se han presentado a las autoridades públicas competentes; se están elaborando soluciones a los problemas.

62. Además, el Gobierno de Mongolia inició la ejecución del programa nacional "E-Gobierno, 2012-2016", que tiene por objeto promover la transparencia y la apertura de los organismos oficiales e incrementar la participación de la población en la formulación de políticas y la prestación de servicios de calidad.

63. En el marco de este programa se creó un sistema de servicios de comunicación electrónica para reunir información y hacer un seguimiento de la propiedad de tierras. Utilizando el sistema se puede obtener información sobre factores como la ubicación, el plano del lugar, la disponibilidad de la propiedad y el número de ciudadanos inscritos en ese lugar.

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

64. A fin de divulgar conocimientos y mejorar la capacidad de preparación para casos de desastre de las personas con discapacidad, el Organismo Nacional de Gestión de Emergencias (NEMA) de Mongolia realizó actividades de capacitación en septiembre de 2014 conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social y el proyecto del PNUD sobre fortalecimiento de la capacidad local para la reducción del riesgo de desastres, la gestión y la coordinación en Mongolia. Participaron en esas actividades más de 60 personas de diversas organizaciones, entre ellas la Asociación de Personas Sordas de Mongolia, la Asociación de Personas Ciegas, la Asociación de Personas con Discapacidad, el Centro Nacional para los Derechos de las Mujeres con Discapacidad, el Centro Nacional para la Rehabilitación y el Desarrollo, la Confederación de Sindicatos de Personas con Discapacidad y la Asociación de Personas en Silla de Ruedas.

65. Los participantes recibieron capacitación y realizaron prácticas sobre la forma de utilizar extintores de incendios, cómo escapar del humo durante un terremoto, cómo bajar a las víctimas en edificios altos, y cómo prestar primeros auxilios, y se les presentó material, vehículos de rescate y camiones de bomberos. La primera actividad de capacitación no solo fue considerada satisfactoria por los participantes, sino que también ha sido evaluada como medida importante. Como resultado de ello, se adoptaron un plan de trabajo y un programa de capacitación para el próximo año con el fin de atender las necesidades específicas de los distintos tipos de discapacidad.

66. Además, no solo se han presentado las políticas de estado y los documentos legales de la gestión de desastres a la población, aumentando los conocimientos y competencias para la autoprotección y la protección de otras personas frente a posibles peligros y accidentes, reforzando la educación en preparación para casos de desastre, sino que el Organismo Nacional de Gestión de Emergencias ha preparado el programa *Emergency Time*, que se ha emitido en canales y emisoras como UBS, Mongolian National Broadcaster (MNB) y TV9 una vez cada dos semanas durante 20 minutos. En noviembre de 2014, el estudio había preparado y emitido 25 series de programas de "Emergency Time".

67. Además, el Organismo ha preparado y difundido vídeos sobre cómo protegerse en las inundaciones, los incendios, los incendios forestales y en la estepa, y sobre las alertas de tormenta fuerte de nieve o de polvo. También existen discos compactos con series de lecciones sobre la manera de prestar primeros auxilios a uno mismo y a otras personas en caso de fracturas óseas, accidentes cerebrovasculares, ataque cardíaco, traumatismos y asfixias, preparados por el NEMA conjuntamente con el Centro de Desarrollo de la Salud de la capital; este material se ha utilizado para actividades de capacitación y concienciación del público.

68. Todas las medidas mencionadas se han dado a conocer, con interpretación en lengua de señas, a las personas con discapacidad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

69. No se han aprobado programas nacionales para la reducción del riesgo de desastres o la respuesta en caso de desastre. Sin embargo, en la Política del Estado en materia de Protección en casos de Desastre, aprobada en 2011 por el Parlamento en la Resolución N° 22, se recoge el desarrollo de un programa especial de preparación para casos de desastre que tiene en cuenta las necesidades de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los jóvenes y las mujeres. De acuerdo con la Resolución, se está elaborando un programa nacional de reducción del riesgo de desastres basada en la comunidad para el período 2015-2025, mediante el esfuerzo conjunto de las organizaciones pertinentes.

70. Además, de conformidad con la resolución 44/236 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 1989, por la que se declara el 13 de octubre de cada año Día Internacional para la Reducción de Desastres, ese día se realizaron varias actividades con el fin de aumentar la capacidad de las personas con discapacidad y sus familiares para prepararse ante situaciones de riesgo en desastres.

Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

71. La recientemente modificada Ley de Salud Mental fue aprobada y está en vigor desde el 13 de enero de 2013. Hoy en día están en vigor las siguientes leyes y disposiciones legales en materia de salud mental:

- El Segundo Programa Nacional de Salud Mental (2010-2019);
- La Resolución sobre "Prestación de Asistencia de Salud Mental" del Ministro de Salud, de 30 de mayo de 2014;
- El Decreto sobre "Mejora de la Asistencia Mental y Narcológica" del Ministro de Salud, de 16 de septiembre de 2014.

72. La norma MNS 6330-2:2012 sobre la estructura y las actividades de los centros profesionales especiales y la norma MNS 5095:2013 sobre la estructura y las actividades de los hospitales unificados han sido aprobadas. Con arreglo a esas normas, una población de hasta 50.000 personas debe tener un experto en salud mental; una población de entre 50.000 y 100.000 personas debe tener 1 o 2 expertos en salud mental, y una población de más de 100.000 personas debe contar con 2 o 3 expertos en salud mental.

73. Además, hay varios centros de salud en funcionamiento: el Hospital Narcológico con 50 camas (supervisado por el Departamento de Salud de Ulaanbaatar), un hospital especial con 100 camas para el tratamiento de los adictos al alcohol y las drogas (supervisado por el Departamento de Decisiones Judiciales del Tribunal General de Mongolia) y el Centro Nacional de Salud Mental con 220 camas.

74. Las organizaciones del Gobierno están trabajando con asociados australianos en la realización de estudios genéticos sobre la esquizofrenia, con Nueva Zelandia en un estudio sobre el alcoholismo y con el Centro Nacional de Estudios Humanos sobre el incesto y los trastornos mentales.

Acceso a la justicia (art. 13)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

75. La Constitución de Mongolia (disposiciones 13 y 14 del párrafo 2 del artículo 14) dispone que nadie podrá ser discriminado por motivos relacionados con el origen y la condición social. Deben respetarse los derechos humanos y las libertades de todas las personas. Toda persona puede acudir a los tribunales para proteger sus derechos.

76. El Código Penal (40.1.1) afirma que en caso de que una persona con deficiencia auditiva, visual o del habla no pueda ejercer el derecho a defenderse a sí misma, el juez, el fiscal o el departamento de policía deberán proporcionarle un abogado.

77. Una de las condiciones necesarias para proteger los derechos de las personas con discapacidad es la accesibilidad en la infraestructura de los edificios de los juzgados para esas personas.

78. En la Resolución N° 100 del Consejo General del Poder Judicial de Mongolia de 8 de julio de 2014 se definen los requisitos básicos para los edificios de los juzgados. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.1, el edificio del juzgado debe contar con el Manual del Plano de Construcción para Personas con Discapacidad (БНБД 30-01-04), seguir la Reglamentación sobre Planes de Construcción Accesibles para las Personas con Discapacidad (БД 31-101-04) y cumplir las Normas de Construcción MNS 6055:2009 para las personas con discapacidad. Los edificios de los juzgados deben comenzar a cumplir todos estos reglamentos y normas a partir del 1 de enero de 2015.

Libertad y seguridad de la persona (art. 14)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

79. El Departamento de Decisiones Judiciales del Tribunal General de Mongolia proporciona información sobre las personas con discapacidad que cumplen penas de prisión por tipo de discapacidad, sexo y duración de la pena.

80. Según el Departamento, hay 130 personas con discapacidad en las cárceles y los centros de detención. Las personas con discapacidad siguieron recibiendo pensiones y subsidios durante su estancia en la cárcel en 2013.

81. El Centro Nacional de Desarrollo de la Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, proporcionó prótesis y aparatos ortopédicos y ayudas a las personas con discapacidad que cumplían condena en las cárceles y organizó cursos para funcionarios de prisiones con el fin de mejorar sus conocimientos sobre las personas con discapacidad en 2013 y 2014.

82. Según el párrafo 19.2 del Código Penal y el párrafo 7.2 del Código Civil, los sospechosos que están siendo investigados que tienen deficiencias visuales, auditivas y del habla tienen derecho a prestar testimonio, presentar denuncias, hacer uso de la palabra en los juicios, y examinar todos los documentos de las causas con ayuda de intérpretes. Las personas con discapacidad, al igual que los demás ciudadanos, tienen la oportunidad de participar en condiciones de igualdad en todos los niveles de las actuaciones judiciales.

Estadísticas de 2013

Número de personas con discapacidad en la cárcel	Duración de las penas de prisión				Sexo		Tipo de discapacidad							Total
	Celda de aislamiento	Especial	Alta seguridad	Promedio	Hombres	Mujeres	Mental	Columna vertebral	Brazos y piernas	Corazón y órganos internos	Discapacidad auditiva	Discapacidad visual		
130	1	1	54	74	111	19	38	3	36	32	5	16	130	

Protección contra la tortura (art. 15)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

83. La Ley de Salud (36.2) de Mongolia establece que se requiere el consentimiento por escrito de los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, los niños menores de 18 años, los tutores y los custodios de las personas con discapacidad mental, antes de diagnósticos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas o experimentos médicos y científicos complejos.

84. La Ley también declara que el tratamiento forzoso de personas que representen una amenaza grave para la sociedad está regulado por la ley. A este respecto, salvo los pacientes con discapacidad mental que plantean graves amenazas para la sociedad, está prohibido el tratamiento forzoso de cualquier persona con discapacidad.

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

85. El Departamento de Policía proporciona los datos de los últimos cinco años sobre los niños expuestos a malos tratos y la violencia. Sin embargo, no se dispone de datos desglosados sobre los niños con discapacidad.

Causas	Número de niños afectados por la violencia y los malos tratos				
	2009	2010	2011	2012	2013
Número y porcentaje de casos denunciados de niños expuestos a la violencia, los malos tratos y la desatención de los padres o los tutores	95	12	24	23	24
Número de casos denunciados de niños víctimas de explotación sexual, abusos sexuales, trata de personas, secuestro o violencia durante el período sobre el que se informa	78	12	60	34	36

Fuente: Departamento de Policía.

86. En cuanto a la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a los abusos y la violencia, el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social considera que es una cuestión importante y tiene previsto llevar a cabo un estudio al respecto. En relación con este asunto, el Ministerio ha previsto cooperar con la UNESCO en 2015-2016 en la realización de un estudio con el fin de lograr el sexto objetivo de la Estrategia de Incheon, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

87. Basado en el respeto de la igualdad entre los géneros y los derechos de los niños, el artículo 7 de la Ley sobre la Violencia Doméstica protege a las personas con discapacidad de todo tipo de violencia y abusos tanto dentro como fuera del hogar.

Protección de la integridad personal (art. 17)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

88. El aborto forzado está regulado por el artículo 32 de la Ley de Salud de Mongolia:

"32.1 Si se determinase que el feto tiene anomalías físicas o genéticas o supone una amenaza para la salud materna en el parto, el personal médico puede practicar un aborto previa confirmación del marido o un miembro de la familia.

32.2 El aborto será practicado únicamente por un ginecólogo especializado con licencia.

32.3 El miembro del Parlamento encargado de lo relacionado con los servicios de salud será el responsable de aprobar los procedimientos de aborto.

32.4 Los ciudadanos que sean considerados una amenaza para la sociedad serán obligatoriamente enviados a centros de rehabilitación para proseguir su tratamiento."

89. Para aplicar esa Ley, el Ministro de Salud publicó la Orden N° 148 sobre la Ley de Salud que revisa los procedimientos para el aborto. No se practica ningún aborto forzado.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista de cuestiones

90. En 2014 había dos residencias para personas con discapacidad en Mongolia. Alrededor de 70 personas con discapacidad en estos hogares reciben atención y cuidados.

91. El centro residencial "Batgerelt-Ireedui" atiende a 41 pacientes de edades comprendidas entre los 19 y los 88 años. Este centro sigue las normas de Mongolia sobre la atención y los cuidados para las personas con discapacidad.

92. De las personas que residen en el centro Batgerelt-Ireedui, 14 sufren secuelas de accidentes cerebrovasculares, 10 presentan deficiencias mentales, 3 tienen deficiencias visuales y 14 tienen discapacidades ortopédicas.

93. El Centro Residencial de la Región Occidental en el *aimag* de Hovd, que depende de la División de Servicios y Bienestar Social, tiene 29 clientes de 5 a 75 años de edad, 13 hombres y 16 mujeres. De esos pacientes, 12 tienen deficiencia mental, 2 presentan deficiencia visual y 11 son niños sin hogar con deficiencias leves.

94. El artículo 17 de la Ley de Bienestar Social afirma que existen dos tipos de servicios de bienestar social. El primer tipo de servicio son los Servicios de Bienestar Social de Base Comunitaria. La Ley (3.1.10) define estos servicios como la asistencia y los servicios prestados con la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a los ciudadanos y los hogares.

95. En 2013 recibieron estos servicios 23.777 personas. Las personas, las empresas y las ONG contratadas por el Gobierno prestan ocho tipos de servicios de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Bienestar Social:

- Actividades de asesoramiento y capacitación, 40 entidades;
- Servicios de rehabilitación, 80 entidades;
- Servicios temporales de alojamiento y cuidados, 1 entidad;
- Servicios de atención y cuidados a domicilio, 3 entidades;
- Servicio de comedor o alojamiento temporal a personas sin hogar, 24 entidades.

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (art. 21)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista de cuestiones

96. El Gobierno de Mongolia lleva a cabo las siguientes actividades para mejorar el acceso al braille y la lengua de señas:

a) El Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo y la Asociación Nacional de Personas Ciegas han llevado a cabo el proyecto Bastón Blanco en 2013-2014. En el marco de este proyecto se han colocado rótulos e ilustraciones en braille en 75 animales, plantas y minerales del Museo de Historia Natural. El Museo Chojjin Lama tiene 21 piezas históricas con signos y rótulos en braille.

b) Todas las piezas expuestas en el Museo Militar de Mongolia están disponibles en braille y lengua de señas.

c) Además, el Gobierno y la Escuela N° 116 para niños con deficiencias visuales están recreando de 8 a 10 piezas del siglo XIII en arcilla. La información sobre las piezas de museo también puede consultarse en lengua de señas y grabaciones de vídeo.

d) La Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico se ha traducido al idioma mongol y se ha convertido en un libro en braille y en grabaciones de audio y de vídeo. Esta Estrategia también se ha publicado en el sitio web del Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social. Esas actividades contribuyeron a concienciar a la opinión pública.

e) Las personas con deficiencia auditiva experimentan problemas de comunicación y no pueden obtener primeros auxilios, asistencia policial o servicios de emergencia, lo que afecta a su salud mental y física. Por iniciativa del Ministerio, la Comisión de Regulación de las Comunicaciones de Mongolia, el Departamento General de la Policía de Mongolia y los operadores de telefonía móvil pusieron en marcha un nuevo servicio de mensajes de texto de emergencia para las personas con deficiencia auditiva. Ahora los clientes pueden recibir y enviar mensajes de texto utilizando los números telefónicos de emergencia 101, 102, 103 y 105.

f) El siguiente paso sería imprimir y distribuir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en formato accesible y fácil de usar.

Respeto del hogar y de la familia (art. 23)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 de la lista de cuestiones

97. La Ley de Familia de Mongolia se aprobó en 1999 y actualmente está siendo renovada de conformidad con las normas internacionales en materia de desarrollo social, desarrollo humano, derechos del niño, derechos humanos y libertad, con lo que se han hecho algunas modificaciones teniendo en cuenta los derechos. La Ley tiene 11 capítulos y 121 artículos.

98. El artículo 12.1.5 del proyecto de ley contiene una cláusula que prohíbe el matrimonio de una o ambas personas con trastornos psicosociales e intelectuales de origen genético. Sin embargo, esto no prohibirá el matrimonio de personas con discapacidad.

99. El 24 de junio de 2014 el proyecto de ley fue presentado al Parlamento de Mongolia para someterlo a debate.

Educación (art. 24)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista de cuestiones

100. El Programa de Igualdad en la Educación para los Niños con Discapacidad fue aprobado por el Decreto Conjunto N° 435/302/173, del Ministro de Educación, Cultura y Ciencia y el Ministro de Salud, Bienestar Social y Trabajo de Mongolia en 2003 y se aplicó entre 2003 y 2008. En la actualidad se está elaborando el proyecto del segundo programa de igualdad en la educación de los niños con discapacidad. Está previsto aplicar el programa en cinco años (2014-2019) para crear las condiciones que permitan ofrecer a los niños con discapacidad las mismas oportunidades de aprendizaje, de desarrollo y de educación.

101. El Ministerio de Educación y Ciencia se propone aplicar los planes siguientes:

- Realizar el diagnóstico y la detección temprana de los niños con discapacidad y asegurar que sean inscritos en el sistema educativo, y realizar evaluaciones iniciales y de los progresos realizados a los niños con necesidades educativas especiales;

- Elaborar metodologías de capacitación individual sobre la base de las características concretas y necesidades individuales de los niños con discapacidad en cooperación con los padres, y conceder a los padres el derecho a elegir escuela;
- Utilizar distintos tipos alternativos de organización de las actividades escolares y extraescolares.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista de cuestiones

102. En 2013 el Parlamento aprobó la Resolución N° 19, según la cual el Gobierno de Mongolia cubre la totalidad de los costos asociados a la formación especializada de al menos 20 maestros de lengua de señas, médicos y ortopedas contratados, y sufragar su inscripción en diferentes cursos de capacitación en el extranjero cada año.

103. Además, las profesiones relacionadas con la enseñanza especializada siempre gozan de reconocimiento y figuran entre las 20 profesiones más demandadas; por lo tanto, en el marco de la legislación de aplicación, el Gobierno de Mongolia alienta encarecidamente y financia la capacitación de nivel avanzado, en particular la obtención de la licenciatura y la maestría en educación especial.

104. Los planes de estudios de algunas instituciones de enseñanza superior han incluido tres nuevas asignaturas obligatorias sobre el contenido didáctico y la metodología de enseñanza a los niños con discapacidad. También se ha elaborado un curso de un año de duración sobre la enseñanza a niños con necesidades especiales en la Escuela de Enseñanza Preescolar y se ha introducido una licenciatura de cuatro años en fisioterapia y terapia ocupacional en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Mongolia.

105. Además, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Mongolia y el Departamento de Medicina de la Universidad Gunma del Japón concluyeron un acuerdo de formación de fisioterapeutas en 2007. En 2012, un total de 47 fisioterapeutas han venido trabajando tras obtener su título profesional desde la primera promoción en 2011.

Salud (art. 25)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 de la lista de cuestiones

106. El Ministerio de Salud ha declarado 2014 Año para Promover la Salud Materna e Infantil, con el propósito de mejorar los servicios de atención médica y reducir las tasas de mortalidad infantil y materna. A este respecto, llevó a cabo su misión en pos de los siguientes objetivos:

1. Mejorar el marco jurídico de la salud materna e infantil para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
2. Mejorar la calidad, la accesibilidad y la seguridad de los servicios de atención médica prestados a las madres y los niños;
3. Mejorar las relaciones de asociación a fin de garantizar la protección de la salud materna e infantil, y reducir la desigualdad en los servicios de asistencia médica;
4. Organizar talleres destinados a mejorar las competencias y la ética profesional de los proveedores de servicios;
5. Promover la utilización de las tecnologías médicas avanzadas en los servicios para la madre y el niño;

6. Aumentar la inversión en la adquisición de medicamentos y material médico a fin de garantizar mejores servicios para la madre y el niño;

7. Promover la toma de conciencia y la educación en materia de salud entre el público.

107. El Ministerio de Salud, en cooperación con el Instituto de Salud Pública y la Asociación Nacional de Mujeres con Discapacidad, realizó un estudio sobre la educación en materia de salud reproductiva y sobre los conocimientos acerca del sida y el VIH entre las personas con discapacidad. Como resultado de ello, se han identificado medidas adicionales basadas en la recomendación del estudio.

108. También con miras a fomentar la capacidad y mejorar el acceso a las personas con deficiencia visual, el folleto sobre salud reproductiva y planificación de la familia se publicó en braille.

Habilitación y rehabilitación (art. 26)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 de la lista de cuestiones

109. El Centro Nacional de Rehabilitación y Desarrollo (NCRD) ofrece servicios de rehabilitación a nivel nacional. En 2014, el Centro amplió sus actividades y abrió el Centro de Rehabilitación, Diagnóstico y Tratamiento y puso en marcha la producción de prótesis y aparatos de rehabilitación.

110. En relación con el proyecto "TegshDuuren", el NCRD ha establecido tres tipos de centros en 2012-2014 en los 21 *aimag* y en 9 distritos de Ulaanbaatar con la asistencia de la ONG italiana AIFO:

- Gabinete de rehabilitación;
- Centro de información de salud pública;
- Taller de fabricación de prótesis y material ortopédico sencillo.

111. El establecimiento de esos centros e instalaciones proporciona un mejor acceso a la educación sobre prevención de la discapacidad y ofrece servicios de rehabilitación basados en la comunidad. Además, las personas con discapacidad tienen oportunidades de recibir prótesis y dispositivos ortopédicos a través de un proveedor contratado por organizaciones de asistencia social.

112. En 2014 la fábrica que produce instrumentos de rehabilitación y prótesis recibió 935 piezas de equipo que se sufragaron con una inversión a cargo del presupuesto del Estado. Además, el Gobierno del Japón prometió suministrar 266 piezas de prótesis y dispositivos ortopédicos y aparatos de rehabilitación, por un valor de 273 millones de yen en virtud del acuerdo de cooperación entre el Japón y Mongolia.

Trabajo y empleo (art. 27)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 29 de la lista de cuestiones

113. La Ley de Trabajo (párrafos 1 y 2 del artículo 111) regula el sistema de cupos en el empleo de las personas con discapacidad.

114. También, en virtud de la Resolución N° 26 dictada por el Gobierno en 2009, un empleador debe pagar un gravamen por no dar empleo a una persona con discapacidad; la cuantía depende de la ubicación del empleador (Ulaanbaatar o zonas rurales) y el número de empleados que trabajan para él.

115. La Ley de Trabajo (párr. 111.6) exime a la empresa de esa tasa durante 12 meses si previamente la ha pagado de forma continuada durante 24 meses.

Aplicación del artículo 111 de la Ley de Trabajo en 2013

<i>Número de entidades con 20 a 49 empleados</i>	<i>Número de entidades con 50 empleados o más</i>	<i>Número de entidades que emplean a personas con discapacidad</i>	<i>Número de entidades exentas de la tasa</i>	<i>Número de entidades que pagaron la tasa por no emplear a personas con discapacidad</i>
3 192	1 841	1 367	13	294

116. Las tasas abonadas por las empresas por no emplear a personas con discapacidad se depositan en el Fondo de Fomento del Empleo. El Fondo cubre el 20% de la financiación total de los proyectos y programas que benefician a las personas con discapacidad.

117. En la práctica, las organizaciones y entidades presupuestadas con cargo al Estado no incluyen la tasa en sus presupuestos, lo que hace difícil imponerles sanciones.

118. Mientras tanto las leyes obligan a todas las entidades a pagar una tasa por no emplear a personas con discapacidad. Según el proyecto de enmiendas de la Ley de Trabajo, el Gobierno abonará las tasas correspondientes a las organizaciones gubernamentales directamente al Fondo de Fomento del Empleo. También se está elaborando el proyecto de ley sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad. Esta ley promoverá las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad y eliminará todo acto de discriminación en el empleo debido a la discapacidad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 de la lista de cuestiones

119. Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, hay 98.610 personas con discapacidad mayores de 15 años de edad. El 19,7% de ellas tienen empleos permanentes, el 78,9% no tienen empleo y el 12,9% restante son solicitantes de empleo activos.

120. Entre las personas con discapacidad registradas como empleadas, el 41,7% son autónomos, el 35,7% se dedican a todo tipo de trabajo remunerado, el 20,1% participa en empresas familiares sin remuneración, el 1,6% son empleadores y el 0,3% son miembros de asociaciones y cooperativas.

121. Las personas con discapacidad tienen escasas oportunidades de trabajo en el sector estructurado como las organizaciones gubernamentales, las ONG y el sector privado. Más bien trabajan principalmente en el sector no estructurado o en su domicilio, sin remuneración.

122. En el marco del programa del Ministerio de Trabajo para promover el empleo de las personas con discapacidad se invirtieron un total de 1.300 millones de togrogs: las personas con discapacidad que se dedican a actividades empresariales recibieron asistencia financiera por valor de 1.000 millones de togrogs, y las empresas y ONG que crearon puestos de trabajo permanentes para personas con discapacidad recibieron asistencia financiera por valor de 300 millones de togrogs. En consecuencia, por conducto de 917 proyectos a los que se prestó asistencia financiera por valor de 979,9 millones de togrogs se dieron puestos de trabajo permanentes a 1.089 personas con discapacidad.

123. Se prestó asistencia por valor de 299 millones de dólares a 26 entidades empresariales y ONG, que crearon 91 puestos de trabajo.

124. La Ley sobre el Salario Mínimo prohíbe pagar a los empleados que trabajan por contrato, incluidas las personas con discapacidad, cantidades inferiores a los salarios

mínimos fijados por consenso entre los interlocutores sociales, incluidos el Gobierno, los empleadores y los sindicatos.

125. El salario mínimo debe ser ajustado por ley cada dos años teniendo en cuenta diferentes factores como la evolución del costo de la vida, la productividad, el salario medio, las pensiones y prestaciones de la seguridad social, la tasa de crecimiento económico y la tasa de empleo. Esta Ley ofrece la oportunidad de vigilar si las personas con discapacidad reciben la misma remuneración por trabajo de igual valor, y si reciben salarios inferiores al nivel mínimo.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 31 de la lista de cuestiones

126. La Ley de Trabajo regula las vacaciones remuneradas y las horas de trabajo de las personas con discapacidad. La Ley de Trabajo (art. 79.3) estipula que las personas con discapacidad menores de 18 años de edad tienen derecho a 20 días de vacaciones pagadas.

127. El artículo 71 de la Ley de Trabajo redujo las horas de trabajo de las personas con discapacidad a 36 horas a la semana.

128. En 2013, por decisión de la Comisión de Exámenes Médicos y del Trabajo, 17 personas con discapacidad trabajan con horario reducido y 159 personas con discapacidad han recibido empleos con mejora de las condiciones de trabajo a nivel nacional.

Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 32 de la lista de cuestiones

129. El Gobierno de Mongolia está aplicando políticas de bienestar social con fines específicos para lograr la reducción de la pobreza y prestar servicios de asistencia social para atender las necesidades de las personas vulnerables.

130. El Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social llevó a cabo una evaluación de los medios de subsistencia utilizando la metodología de ensayo de evaluación indirecta y recogió datos sobre los medios de subsistencia de 2.375.070 personas de 712.044 hogares. Así, el Ministerio presta los servicios de asistencia social dirigidos específicamente a los niños, los ciudadanos de edad y las personas con discapacidad que lo necesitan.

131. A continuación se presentan los datos sobre las pensiones de la asistencia social (cuadro 1), las prestaciones de la asistencia social (cuadro 2) y datos sobre las pensiones de la seguridad social (cuadro 3) para el período comprendido entre 2010 y 2014.

1. Pensión de Asistencia Social

<i>Año</i>	<i>2010</i>	<i>2012</i>	<i>2014</i>
Monto (en togrogs)	53 800	103 600	115 000
Porcentaje		92	11

Actos jurídicos

- La resolución del Gobierno N° 242 de 2010 fijó la pensión de asistencia social en 53.800 togrogs, a partir del 1 de octubre de 2010;

- La resolución del Gobierno N° 81 de 2012 fijó la pensión mensual de asistencia social en 70.000 togrogs, desde el 1 de febrero de 2012, y en 103.600 togrogs desde el 1 de mayo de 2012;
- La resolución del Gobierno N° 16 de 2014 fijó la pensión de asistencia social en 115.000 togrogs a partir del 1 de febrero de 2014.

2. Pensión de Asistencia Social

	<i>Desde el 1 de octubre de 2010</i>	<i>Desde el 1 de mayo de 2012</i>	<i>Desde el 1 de febrero de 2014</i>
Monto (en togrogs)	31 200	48 000	52 800
Porcentaje		53	10

Actos jurídicos

- La Resolución del Gobierno N° 242 de 2010 fijó la prestación de asistencia social condicionada en 31.200 togrogs;
- La Resolución del Gobierno N° 81 de 2012, el Gobierno ajustó la prestación mensual de asistencia social hasta 40.000 togrogs, a partir del 1 de febrero de 2012, y de nuevo en 48.000 togrogs desde mayo de 2012;
- La Resolución del Gobierno N° 16 de 2014 fijó la prestación social mensual en 52.800 togrogs, desde el 1 de febrero de 2014.

3. Pensión de la seguridad social

<i>Fecha</i>	<i>Leyes</i>	<i>Pensión mínima</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Nivel mínimo de</i>		<i>Pensión</i>	
				<i>pensión parcial</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>media</i>	<i>Porcentaje</i>
15 de septiembre de 2010	ZG-241	10 530	30	70 200	30	126 450	31
1 de marzo de 2012	ZG-80	140 300	33	105 200	50	181 500	43
1 de mayo de 2012	ZG-153	180 300	28	145 200	38	221 600	22
18 de enero de 2014	ZG-15	207 300	15	172 200	18	254 500	15

132. El Gobierno considera que es importante desarrollar y ampliar los servicios de seguro social y atender las necesidades de todos los asegurados. Esto exige mejorar la legislación sobre la seguridad social, reformar las pensiones, llevar las pensiones y prestaciones al nivel adecuado y mejorar la calidad de los servicios.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 33 de la lista de cuestiones

133. El artículo 71 de la Ley de Trabajo regula las cuestiones relativas a la reducción de las horas de trabajo y la duración de las vacaciones anuales pagadas como se indica a continuación:

- Párrafo 1 del artículo 71 – Los ciudadanos de 14 a 15 años de edad pueden trabajar durante un máximo de 30 horas por semana. Los ciudadanos de 16 y 17 años de edad y las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar durante un máximo de 36 horas a la semana.
- Artículo 71.5 – Según el tipo de trabajo, las horas de trabajo de las personas con discapacidad o las personas con enanismo pueden reducirse a petición del empleado o la empleada.

- Artículo 79.3 – La duración de las vacaciones anuales de los ciudadanos menores de 18 años de edad y las personas con discapacidad será como mínimo de 20 días laborables.

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 34 de la lista de cuestiones

134. Mongolia ha formulado nuevos objetivos estratégicos encaminados a garantizar los derechos culturales de la población, desarrollar la cultura, y proteger, apoyar y promover el patrimonio cultural y sus diferentes manifestaciones. En consecuencia, el Parlamento de Mongolia aprobó la Política Estatal relativa a la Cultura por su Resolución N° 52 de 22 de mayo de 2012. El documento tiene presentes las cuestiones relativas a la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, y la promoción del valor de su talento y su compromiso con la cultura. A este respecto, el Gobierno ha estado trabajando para renovar la legislación, entre otros con el proyecto de ley sobre bibliotecas, el proyecto de ley sobre cine, el proyecto de ley sobre museos y el proyecto de ley sobre cultura.

135. Por ejemplo, el proyecto de ley sobre bibliotecas contiene disposiciones que estipulan los derechos y obligaciones del lector con discapacidad y prevé instalaciones que ofrezcan a las personas con deficiencias visuales y auditivas acceso a la lectura en braille y a libros adaptados a formatos especiales, así como la facilitación de los servicios de biblioteca a domicilio.

136. Se han iniciado los preparativos para la ratificación por Mongolia del Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso. El Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de Mongolia, en cooperación con la Federación Nacional de Ciegos y el Consorcio de Bibliotecas de Mongolia, ha emprendido la traducción del Tratado mencionado al idioma mongol y organizó los debates correspondientes en el Salón de la Sala de lo Civil, en el edificio del Gobierno, en noviembre de 2014. En consecuencia, el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo está en el proceso de elaboración de un proyecto de ley para la ratificación del Tratado por Mongolia.

137. En un esfuerzo por garantizar los derechos culturales de las personas con discapacidad y aumentar su participación en las actividades culturales, se han redactado los requisitos que deben cumplir la actividad y las condiciones de trabajo de las organizaciones artísticas profesionales, de conformidad con la obligación internacional de prestar servicios y ofrecer infraestructuras accesibles en las organizaciones culturales y artísticas como teatros, centros culturales, bibliotecas, museos y salas de cine.

138. En aplicación de la Ordenanza N° A/151 de 2014 del Ministro de Cultura, Deporte y Turismo, se decidió formar una banda de personas con discapacidad visual y asegurar su funcionamiento para los residentes del distrito de Khan-Uul, con arreglo a un mecanismo contractual con el centro cultural del distrito.

139. En 2004 se creó en la Biblioteca Central D. Natsagdorj de la ciudad de Ulaanbaatar una sala de lectura con 20 puestos de lectura accesibles para personas con discapacidad con material en braille y libros hablados, que emplea a dos bibliotecarios. La sala de lectura presta servicios a personas con discapacidad con necesidades especiales; ofrece más de 1.800 libros y está dotada de dos computadoras con programas informáticos que hablan en inglés y en idioma mongol. De los 1.800 libros, 124 son libros hablados digitales (sistema DAISY). Además, en 2010 se estableció un estudio que produce libros hablados electrónicos en formato DAISY. Todas las escuelas y las organizaciones para las personas

ciegas en 21 provincias y distritos de la ciudad de Ulaanbaatar recibieron libros hablados electrónicos en formato DAISY. De este modo, las personas con deficiencia visual tienen la oportunidad de leer libros por páginas, por partes y por índice, al igual que los libros impresos. En promedio, la sala de lectura atiende a más de 1.000 personas con discapacidad visual cada año y presta más de 1.200 libros en formato sonoro y en braille.

140. En un esfuerzo por facilitar el acceso de las personas con deficiencias visuales y con discapacidades de lectura a las obras publicadas y para mejorar la distribución de esas obras, el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo ayuda a las bibliotecas a desarrollar el diseño de servicios especializados.

Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 35 de la lista de cuestiones

141. En el marco de la política de reforma de los servicios sociales como parte de la encuesta nacional de evaluación de los medios de subsistencia de los hogares, se creó el Sistema de Base de Datos Consolidado para la Encuesta de Evaluación de Medios de Subsistencia de los Hogares. El sistema se estableció con arreglo a la metodología y las directrices aprobados en la Orden Conjunta N° 123/165 del Presidente de la Oficina Nacional de Estadística y el Ministro de Desarrollo de la Población y Protección Social, de fecha 7 de noviembre de 2013.

142. En la actualidad se están incorporando al sistema los datos reunidos a nivel nacional. El siguiente paso sería utilizar este sistema de datos a escala multisectorial por todos los organismos gubernamentales en la aplicación de todas las políticas y programas para los ciudadanos.

143. El sistema de la base de datos contiene información sobre 712.044 hogares, lo que equivale a 2.375.070 ciudadanos (1.156.582 hombres y 1.218.488 mujeres).

144. Los datos reunidos pueden dividirse en las siguientes categorías: 102.697 personas con discapacidad, 60.993 personas de edad, 130.242 mujeres y 766.093 jóvenes de 18 a 35 años de edad.

Cooperación internacional (art. 32)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 36 de la lista de cuestiones

145. Con miras a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, así como su participación y desarrollo, las ONG nacionales tienen la oportunidad de participar en la planificación, aplicación y evaluación de proyectos y programas para llevar a cabo conjuntamente con organismos internacionales:

- El Ministerio de Salud ha colaborado desde 1991 con AIFO, la ONG italiana, en la aplicación conjunta de programas de rehabilitación de base comunitaria para personas con discapacidad. El Proyecto "TegshDuurenKhoroo" (Comité de base comunitaria) se ejecuta en 21 *aimags* y 9 distritos de la ciudad de Ulaanbaatar y en él trabajan 9 funcionarios. El Comité incluye a representantes de las organizaciones de personas con discapacidad.
- Mercy Corps llevó a cabo un programa de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad bajo la coordinación de un director del proyecto que es una persona con una deficiencia ortopédica. Mercy Corps ha colaborado con organizaciones de personas con discapacidad para evaluar la aplicación de las disposiciones legales sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- ADRA colaboró con la Asociación de Síndrome de Down, la Asociación de Padres de Niños con Discapacidad y la Asociación de Parálisis Cerebral en la ejecución de un proyecto de educación para niños con discapacidad.
- FLOM de Finlandia colaboró con la Asociación Nacional de Personas Sordas y la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la información y fortalecer la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad;
- El Open Society Forum está trabajando con la Asociación de Síndrome de Down y la Asociación de Padres de Niños con Discapacidad para la detección precoz de los niños con discapacidad.
- La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico tiene la intención de trabajar con las organizaciones de personas con discapacidad en la realización de un estudio de referencia sobre indicadores para la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico y trabajará para realizar la evaluación a medio plazo de la aplicación de esta Estrategia.

Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 37 de la lista de cuestiones

146. La Resolución N° 281 del Gobierno de Mongolia aprobó el Plan de Acción para 2013-2016 para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

147. En virtud de la Resolución, los ministerios, los organismos, los *aimags* y los distritos están obligados a elaborar planes y estimaciones presupuestarias anuales para el plan de acción y a colaborar con las ONG en su aplicación.

148. A continuación se enumeran algunas de las actividades conjuntas realizadas en cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad:

- Los organismos gubernamentales colaboraron con la Asociación Nacional de Usuarios de Silla de Ruedas, la ONG Tugeemel Hugjil, la Asociación Nacional de Personas Ciegas y la ONG "Aivuun" para supervisar y evaluar los servicios y las normas de accesibilidad en la construcción, pasarelas, intersecciones, estaciones de autobuses, transporte público, comunicaciones y asistencia personal.
- El artículo 111 de la Ley de Trabajo de Mongolia dispone que las entidades y organizaciones con 25 empleados o más deberán emplear a un mínimo de 4 personas con discapacidad y personas con enanismo. La Unión de Sindicatos Libres de Personas con Discapacidad, el Centro de Incubación de Empresas y el Centro Nacional de Formación Profesional de Personas con Discapacidad han trabajado de consuno para supervisar la aplicación de las disposiciones de esta Ley.
- Para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, el Gobierno tiene previsto establecer en el proyecto de ley sobre derechos de las personas con discapacidad un Consejo Nacional, que se encargará de coordinar las actividades de las dependencias y los departamentos del Gobierno. En el Consejo estarán representadas las organizaciones de personas con discapacidad.